

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 282/14

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ALAMO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2014, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulos	INGRESOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos.....	20.800
2 Impuestos indirectos.....	350
3 Tasas y otros ingresos.....	17.070
4 Transferencias corrientes.....	40.700
5 Ingresos patrimoniales.....	11.080
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales.....	0
7 Transferencias de Capital.....	0
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
8 Activos Financieros.....	0
9 Pasivos Financieros.....	0
TOTAL INGRESOS	90.000

Capítulos	INGRESOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal.....	22.350
2 Gastos de bienes corrientes y servicios.....	44.650
3 Gastos Financieros.....	0
4 Transferencias Corrientes.....	12.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales.....	11.000
7 Transferencias de Capital.....	0

B) OPERACIONES FINANCIERAS:

8 Activos Financieros	0
9 Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS	90.000

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

- Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Álamo, a 23 de enero de 2014

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*